La Consolidada S.A. de Seguros
ESTÁS SEGURO

La Consolidada S.A., única compañía paraguaya miembro de APF-PASA (Panamerican Surety Association)

rapidez excelencia calidad

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0015 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

ANTICIPO FINANCIERO EN OBRAS

PÓLIZA Nº.:007.1506.006042/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80009735-1 - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Con domicilio en **AVDA. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 17.522.848.268
(GUARANIES DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80102366-1 - CONSORCIO METROPOLITANO

Con domicilio en **AGUSTÍN BARRIOS Nº 617 - FERNANDO DE LA MORA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contrato Nº 7187/2018 Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017 - "Mejoramiento y refuerzo del sistema de distribución del área Metropolitana, en distritos del Departamento Central, con provisión de materiales".-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **16/08/2018** hasta las 24:00 Hs. del día **15/08/2021**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	62.654.581.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	6.265.458.-
Premio:	Gs.	68.920.039.-
I.P.F.:	Gs.	1.072.692.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	107.269.-
Costo del Finan:	Gs.	1.179.961.-
COSTO FINAL:	Gs.	70.100.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 70.100.000
Vencimientos

	Fecha	Monto
01	23/08/2018	24.620.000
02	01/10/2018	15.160.000
03	01/11/2018	15.160.000
04	01/12/2018	15.160.000

VIGENCIA: **1095 Dias**
Desde: **16/08/2018** Hasta: **15/08/2021**

Asunción, 16 de agosto de 2018

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area